



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 021 DE 2011

(Mayo 06)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la prestación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación) y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que mediante Resolución Superior N° 002 de 2011, este Cuerpo Colegiado autorizó al señor Rector para adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer período académico del año 2011, por la suma de Quinientos Treinta y Dos millones de pesos (\$532.000.000).

Que para cubrir la totalidad del I período académico de 2011, se programaron 12.990 recorridos, de los cuales se cubrieron 10.300 con la suma autorizada mediante Resolución Superior N° 002 de 2011, faltando por cubrir los restantes 2.690 recorridos.

Que cuando el señor Rector realizó la solicitud para contratar la prestación del Servicio de Transporte, en la sesión extraordinaria N° 001 de 2011, la totalidad de los estudiantes no se había matriculado, razón por la cual la Institución no contaba con la totalidad de los recursos que soportan la contratación de la prestación del Servicio de Transporte

Que mediante solicitud presentada por el Jefe de la División de Servicios Generales de la Universidad, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, requiere ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario adicionar la suma de Ciento Treinta y Ocho millones Novecientos Treinta y Ocho mil Quinientos pesos (\$138.938.500), para culminar la prestación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el primer período académico de 2011.

Que en razón a que la cuantía de la adición supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él peticiona en la reunión de esta misma fecha.

Que en el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 006 de 2011, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud hecha por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 021 DE 2011

(Mayo 06)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva adición para la prestación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes a la adición respectiva para la prestación del Servicio de Transporte Especial con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el primer período académico de 2011, en la suma de Ciento Treinta y Ocho millones Novecientos Treinta y Ocho mil Quinientos pesos (\$138.938.500), para cubrir 2.690 recorridos.

ARTICULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 6 días del mes de Mayo de 2011.

CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario